

RESOLUCIÓN Nº139/2026, fecha de la firma.
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas metropolitanas asociadas al Servicio Marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz, perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

GERENCIA

Visto el expediente **CONTR 2025 269012**, que se ha tramitado con motivo del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas metropolitanas asociadas al Servicio Marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz, perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

ANTECEDENTES

Primero: Que consta en el expediente Memoria Justificativa de la Dirección Técnica de fecha 10 de septiembre de 2025, así como Informe Insuficiencia de Medios e Informe Propuesta de inicio de expediente ambos de la Dirección de Servicios Generales con fecha 10 de septiembre de 2025. En consecuencia, se dicta Resolución de Gerencia nº 313/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, por la que se acuerda el inicio del expediente. Con fecha 14 de noviembre de 2025, el Servicio Jurídico Provincial eleva informe con referencia CA 2025/137, donde informa favorablemente los pliegos que rigen esta licitación.

Segundo: Que de acuerdo con lo anterior, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio corriente y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para los ejercicios siguientes, habiendo sido aprobado el expediente mediante Resolución de Gerencia nº413/2025 de 20 de noviembre de 2025, y anunciado en el DOUE, con fecha 6 de diciembre de 2025.

Tercero: Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, a través de la aplicación de contratación electrónica SIREC, consta 2 ofertas que se relacionan:

Empresas ofertantes			
Datos de las empresas ofertantes			
NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B11309754 - REPARACIONES NAVALES F. SANCHEZ SL	26/12/2025 07:56	sí	-
B11528569 - HIDRAULICA CABRAL SL	02/01/2026 12:05	sí	-

Cuarto: Que se han celebrado mesas de contratación con fecha: 9 de febrero, 9 de marzo, 9 y 22 de abril del 2026, habiéndose concluido elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la oferta presentada por la mercantil HIDRAULICA CABRAL S.L.U., habiendo sido aceptada por la Gerencia mediante Resolución nº 92/2026.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		27/04/2026 10:22:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4s4sAVwA0Kxg7t1g3NQ0HRX01	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración.

Esta Gerencia, de conformidad con la atribución establecida en el artículo 17 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 18 de febrero de 2020,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas metropolitanas asociadas al Servicio Marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz, perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto, a la empresa **HIDRAULICA CABRAL SLU, con CIF B11528569**, por las cantidades que a continuación se detallan, y con un plazo de ejecución de 3 años, comenzando la ejecución el día siguiente a la formalización del contrato.

- Mantenimiento Preventivo 112.787,51 euros IVA excluido.
- Mantenimiento Correctivo 83.900,01 euros IVA excluido.
- Total 196.687,52 euros IVA excluido.
- IVA 21% 41304,39 euros.
- **Total IVA incluido: 237.991,91 euros.**

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a las empresas licitadoras partícipes en el proceso, y publicarla en el perfil del contratante. Del mismo modo, y de conformidad con lo establecido en el punto 10.9 del PCAP relativo a la formalización electrónica del contrato, se recoge que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de los estatutos del Consorcio publicados en el BOJA nº149, de 5 de agosto, los actos de todos los órganos del Consorcio agotan la vía administrativa, excepto los dictados por el Director o Directora Gerente, en el ejercicio de sus competencias que podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Concepción Parra Sesé

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		27/04/2026 10:22:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4s4sAVwA0Kxg7t1g3NQ0HRX01	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	